



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
COMITÉ DE BIENESTAR**

DECRETO N° 6103

**MAT. : AUTORIZA TRASPASO APORTE
BIENESTAR.-**

LAJA, 24 de julio de 2017

VISTOS:

- 1) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, artículo 62 N° 6;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 9733 de fecha 06.12.16, que establece Subrogancia Sr. Alcalde
- 3) Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 05.07.17, Acuerdo N° 81;
- 4) Carta de fecha 08.06.17 del Comité de Bienestar, solicitando aporte al Concejo ;
- 5) Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2002, que "autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios";
- 6) Reglamento 3 de fecha 16.12.02, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la ley 19.754;
- 7) Decreto Alcaldicio 1.641 del 29.08.03, que aprueba modificación al Reglamento señalado en los vistos 2;
- 8) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el traspaso de fondos al Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Laja, por un monto de \$ 561.444 (Quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), Fondos correspondientes al aporte de 4 U.T.M., de los funcionarios, Paola Carrasco Villa, Vladimir Fica Toledo y Fernando Orellana Yañez.-

2.- ORDÉNASE el gasto que origina el presente decreto con imputación a la Cuenta 2152101002001 y 2152102002001, según corresponda..-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Luis Herrera Larenas
**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

**VFT/LHL/ARD/RQI/mefs.-
DISTRIBUCION:!**

- Direcc. Administración y Finanzas
- Direcc. Control
- Secretaria Municipal
- Comité Bienestar